



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.  
Programas federales. Ejercicio fiscal 2020.*



## **EVALUACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES EJECUTADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**

### **EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO**

**EJERCICIO FISCAL AÑO 2020**

**UNIDAD ADMINISTRADORA**

**H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA**

**UNIDAD EVALUADORA:**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA**

**FACULTAD DE ECONOMÍA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**EVALUADORES**

**DR. NATANAEL RAMÍREZ ANGULO**

**DR. ROBERTO FUENTES CONTRERAS**

**DR. RAFAEL TAVARES LUNA**

**DR. GERMÁN OSORIO NOVELA**

**DR. EMMANUEL RAMOS VALENCIA**

**DR. ALEJANDRO MONJARAZ SANDOVAL**

**NOVIEMBRE 2021**



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.  
Programas federales. Ejercicio fiscal 2020.*



## Índice

### **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG)**

Introducción



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.  
Programas federales. Ejercicio fiscal 2020.*



Datos generales

Resultados / productos

Cobertura

Conclusiones

**PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)**

Introducción

Análisis de indicadores, resultados y productos



Indicadores de gestión (dimensión: **eficacia**) 31

Resultados y productos

Análisis de cobertura del programa

Análisis de seguimiento a aspectos susceptibles de mejora

Conclusiones y recomendaciones

## **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (FORTAMUN)**

Antecedentes

Objetivos 40

Alcance

Características del FORTAMUN-R 42

Módulo para la evaluación de consistencia y resultados

Análisis de fortalezas

Debilidades y Oportunidades

Recomendaciones 71

## **PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE**

Introducción

Datos generales

Resultados/productos Cobertura

Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.  
Programas federales. Ejercicio fiscal 2020.*



**FEYRI**  
Facultad de Economía y  
Relaciones Internacionales



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.  
Programas federales. Ejercicio fiscal 2020.*



Conclusiones



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.  
Programas federales. Ejercicio fiscal 2020.*



**FEYRI**  
Facultad de Economía y  
Relaciones Internacionales

**Bibliografía y referencias**



## **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PARA LA SEGURIDAD (FORTASEG)**

### **Introducción**

En el portal oficial del Gobierno de México, en su apartado de Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, se expone que el programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), surgió en el ejercicio 2016, como una restructuración del Subsidio para la Seguridad en los Municipios (SUBSEMUN), con el propósito de cubrir los factores de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de organismos policiales municipales, capacitación, profesionalización, certificación, recursos, equipamiento, construcción de infraestructura, prevención del delito, bases de datos de seguridad pública y centros de atención de llamadas de emergencia (Gobierno de México, 2021).

Con ello, algunas de las diferencias entre el anterior SUBSEMUN y el actual FORTASEG es que ahora se pondera en mayor medida el desarrollo de las personas, principalmente, en capacitación tecnológica, fortalecimiento de equipo e infraestructura para la prevención social de la violencia y delincuencia, así como la asistencia en materia de derechos humanos e igualdad de género (Gobierno de México, 2021).

En este sentido, FORTASEG se ubica en los programas de prioridad nacional, canalizando recursos a municipios y/o entidades federativas para la gestión y realización de actividades que abonen al cumplimiento de los propósitos señalados. Para ello, los recursos están ligados al artículo octavo del presupuesto de egresos de la Federación, ejercicio fiscal **2020**, y a los lineamientos y condiciones establecidas en la fórmula de elegibilidad para el fondeo de apoyos en el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública hacia los municipios, entidades federativas y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que ejerzan de manera directa o coordinada la función expuesta por el Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública (Congreso de la unión, 2018).

De esta forma, el Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública estableció que para la distribución de recursos se consideran los siguientes factores:

- i. el número de habitantes,





- ii. el estado de fuerza de los elementos policiales,
- iii. la eficiencia en el combate a la delincuencia,
- iv. la incidencia delictiva en los municipios y demarcaciones territoriales,
- v. características geográficas asociadas a destinos turísticos, zonas fronterizas, zonas conurbadas y aquellos condicionados por su cercanía a otras regiones con alta incidencia delictiva (Congreso de la unión, 2018).

Así, este documento tiene la intención de realizar una Evaluación Específica de Desempeño a la operación del programa FORTASEG, por el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, México, en el ejercicio 2020, con base en el modelo de términos de referencia publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), con el objeto de contar con una valoración objetiva y metodológica sobre el desempeño de este fondo federal, considerando dentro de los programas sociales, para contribuir a la toma de decisiones, en función de la información entregada por la unidad responsable (Coneval, 2021).

Dentro de los objetivos específicos de la EED, están:

1. Reportar los resultados y productos del programa FORTASEG durante un ejercicio fiscal, en este caso año 2020, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y gestión, además de los hallazgos importantes derivados de otras evaluaciones externas;
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de FORTASEG, respecto años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas;
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de FORTASEG;
4. Analizar la evaluación de la cobertura y el presupuesto del programa;
5. Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones (Coneval, 2021).



Con base en los términos de referencia proporcionados por el Coneval, se establece que la EED se realiza en trabajo de gabinete y sólo con la información proporcionada por la unidad responsable, dividiendo la evaluación en cinco temas principales:

1. Resultados finales del programa FORTASEG, en donde se valoran los impactos generados y el avance en los indicadores de fin y propósito de la MIR, con base en los años anteriores y el ejercicio evaluado;
2. Productos, en donde se valora los bienes y servicios que otorga el programa FORTASEG a partir de la selección de cinco componentes de la MIR;
3. Identificación del indicador sectorial, en donde se selecciona el indicador del programa al que se encuentra vinculado y contribuya con el cumplimiento de los objetivos;
4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, en donde se reportan los aspectos de mejoramiento para el programa con base en los documentos de trabajo;
5. Cobertura, en donde se analiza y valora el alcance del programa y se contrasta con lo establecido en los objetivos de FORTASEG (Coneval, 2021).

Para abordar cada elemento, el trabajo está estructurado por siete apartados, incluida esta sección introductoria. En el segundo de ellos se presentan los datos generales del programa. En el tercer apartado se exhiben los resultados y productos. En el cuarto apartado se detalla la cobertura. En el quinto apartado se presenta el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora. En el sexto apartado se presentan las conclusiones y hallazgos principales. Finalmente, en el séptimo apartado se muestran las referencias utilizadas. Cabe mencionar que toda información utilizada para la EED se recabó de la disponible y facilitada por la unidad responsable del H. Ayuntamiento de Rosarito.



## **Datos generales**

### ***Unidad administrativa***

H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

### ***Unidad responsable***

Secretaría de Seguridad Ciudadana.

### ***Presupuesto***

En el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG se establecen los recursos federales designados según su Eje Estratégico, programa con Prioridad Nacional y subprograma, como se muestra en el cuadro 1.



**Cuadro 1: Programas con prioridad nacional, subprogramas y montos de recursos**

Eje estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprogramas	Recursos FORTASEG
I. Mejorar las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	1-Modelo Nacional de policía.	\$0.00
		2-Dignificación Policial.	\$0.00
		3-Justicia Cívica.	\$0.00
	Profesionalización, Certificación y capacitación de los elementos policiales y las instituciones de seguridad pública.	4-Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$522,000.00
		5-Profesionalización, Certificación y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública	\$554,000.00
	Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y de las instituciones de seguridad pública	6-Equipamiento de las instituciones de seguridad pública	\$10,632,000.00
		7-Infraestructura de las instituciones de seguridad pública	\$1,726,319.00
II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	8-Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	\$550,000.00
III. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de	Sistema Nacional de Información	9-Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP	\$0.00



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.  
Programas federales. Ejercicio fiscal 2020.*



los tres Órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia prevención y persecución del delito.		<b>10-Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.</b>	\$0.00
		<b>11-Red Nacional de Radiocomunicación</b>	\$2,018,650.00
		<b>12-Fortalecimiento de los sistemas de videovigilancia y geolocalización</b>	\$0.00
<b>Total</b>			<b>\$16,002,969.00</b>
<b>RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN</b>			
Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las Regiones del Territorio Nacional para Construir la Paz	Impulso al Modelo Nacional de policía y Justicia Cívica	<b>2-Dignificación Policial (Coparticipación)</b>	\$3,140,593.80
Gastos de operación			\$60,000.00
<b>Total</b>			<b>\$3,200,593.80</b>
<b>TOTAL, GENERAL</b>			<b>\$19,203,562.80</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2020.



Si se consideran los porcentajes asignados a los subprogramas que recibieron recursos en el 2020, se pueden dividir de la siguiente manera: en primer lugar, el de Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública (Subprograma 6) con 66.44% del total sin considerar los recursos de coparticipación, el de Red Nacional de Radiocomunicación (Subprograma 11) con el 12.61%, después el de Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública (Subprograma 7) con 10.79%, además el de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública (Subprograma 5) consideró el 3.46%, el de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Subprograma 8) con 3.44% y por último el subprograma de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Subprograma 4) con 3.26% del total.

En los cuadros 2(a) y 2(b) se consideran los recursos por subprograma y se puede observar a dónde fueron destinados. El subprograma 6 que cuenta con el mayor porcentaje de recursos y un monto de \$10, 632,000 pesos tienen los conceptos de camisola, camisa, pantalón, zapato tipo choclo, chamarra, kepi, forniture, candado de mano metálico, casco para motociclista, chaleco balístico, pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento, motocicleta equipada, impermeable, cuatrimoto equipado como patrulla con balizamiento, sedan equipada como patrulla con balizamiento y lámpara sorda. Y el concepto que fue considerado con más recursos fue el de Pick up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento con \$3, 500,000 pesos.

El subprograma 11 Red Nacional de Radiocomunicación con el 12.61% y un total de \$2, 018,650 tiene los conceptos de batería para terminal digital portátil, terminal digital portátil y terminal digital móvil. Después el subprograma 7 de Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública con 10.79% y un total de \$1, 726,319 pesos considerados para mejoramiento y/o ampliación.

En cuanto al subprograma 5 de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública se consideró el 3.46% y un monto total de \$554,000 pesos. Los conceptos de este subprograma fueron evaluación de competencias básicas de la función para policías municipales, Formación continua (Derechos Humanos), Formación continua (CBFP), Formación continua (Justicia cívica) y Formación inicial (activos). El concepto que fue considerado con más recursos fue la Formación continua (CBFP) con \$220,000 pesos.



**Cuadro 2 (a): Destino de los recursos por subprograma 2020**

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Diciembre
<b>SUBPROGRAMA 4: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.</b>					
Aplicación de evaluaciones a personal de nuevo ingreso	15	\$90,000.00	15	0	0
Evaluaciones de personal en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones).	72	\$432,000.00	0	35	37
TOTAL: \$ 522,000.00					
<b>SUBPROGRAMA 5: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.</b>					
Evaluación del desempeño	59	\$0.00	0	0	59
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	55	\$55,000.00	0	55	0
Formación Continua (Derechos Humanos) (10% estado de fuerza operativo)	11	\$44,000.00	0	0	11
Formación Continua (CBFP)	55	\$220,000.00	0	55	0
Formación Continua (Justicia Cívica) 10% del estado de fuerza operativo	30	\$120,000.00	0	0	30
Formación Inicial (Activos)	5	\$115,000.00	0	5	0
Formación Inicial (Aspirantes)	10	\$0.00	0	0	10



TOTAL: \$ 554,000.00					
SUBPROGRAMA 6: Equipamiento de las instituciones de seguridad pública					
Camisola y/o camisa	500	\$500,000.00	0	0	500
Pantalón	500	\$500,000.00	0	0	500
Zapato tipo choclo	500	\$400,000.00	0	0	500
Chamarra	250	\$625,000.00	0	0	250
Kepi	250	\$87,500.00	0	0	250
Fornitura	30	\$27,000.00	0	0	30
Candado de mano metálico	50	\$32,500.00	0	0	50
Casco para motociclista	20	\$80,000.00	0	0	20
Chaleco balístico mínimo nivel	15	\$150,000.00	0	0	15
Pick Up doble cabina equipada como patrulla con balizamiento (proximidad)	5	\$3,500,000.00	0	0	5
Motocicleta equipada como patrulla con balizamiento	10	\$1,500,000.00	0	0	10
Impermeable	250	\$150,000.00	0	0	250
Cuatrimoto equipado como patrulla con balizamiento	5	\$1,000,000.00	0	0	5
Sedan equipado como patrulla con balizamiento.	5	\$2,000,000.00	0	0	5
Lampara sorda	50	\$80,000.00	0	0	50
TOTAL: \$ 10,632,000.00					

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Anexo Técnico del Convenio Especifico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2020.

**Cuadro 2 (b): Destino de los recursos por subprograma 2020**





Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.  
Programas federales. Ejercicio fiscal 2020.



Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta septiembre	Meta diciembre
<b>SUBPROGRAMA 7: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.</b>					
Mejoramiento y/o ampliación	1	\$1,726,319.00	0	0	1
TOTAL: \$ 1,726,319.00					
<b>SUBPROGRAMA 8: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.</b>					
Destino: Prevención de violencia escolar					
Sub destino: Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales					
Proyecto	1	\$500,000.00	0	0	1
Seguimiento y evaluación	1	\$50,000.00	0	0	1
TOTAL: \$ 550,000.00					
<b>SUBPROGRAMA 11: Red Nacional de Radiocomunicación.</b>					
Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	30	\$54,270.00	0	0	30
Terminal digital portátil (radio)	30	\$1,100,430.00	0	0	30
Terminal digital móvil (radio)	10	\$863,950.00	0	0	10
TOTAL: \$ 2,018,650.00					
<b>SUBPROGRAMA 2: Dignificación Policial (Coparticipación).</b>					
Reestructuración y Homologación Salarial	1	\$3,140,593.80	0	1	0
TOTAL: \$ 3,140,593.80					

**Fuente:** Elaboración propia con datos de Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del FORTASEG 2020.



También el subprograma 8 de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con 3.44% y un total de \$550,000 pesos. Este subprograma tiene como destino del recurso las áreas de prevención de violencia escolar, para proyecto \$500,000 y para seguimiento y evaluación \$50,000 pesos.

Y por último el subprograma 4 de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza con 3.26% y un total de \$522,000 pesos. Considerando la aplicación de evaluaciones a personal de nuevo ingreso con \$90,000 pesos y evaluaciones de personal en activo (permanencia, ascensos y promociones) con \$432,000 pesos.

En cuanto al reporte del gasto, se presenta el cuadro 3 con datos del cuarto trimestre del 2020 del sistema de Recursos Federales Transferidos del Ayuntamiento de Playas de Rosarito. En la plataforma Nacional de Transparencia en la sección de Fondos y Programas Federales, el ayuntamiento de Rosarito presenta para el FORTASEG el informe SFU-SHCP Avance Financiero (Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2021).



**Cuadro 3: Reporte Ejercicio del Gasto FORTASEG Cuarto Trimestre 2020**

Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
<b>Total</b>	\$16,002,969.00	\$16,025,223.16	\$16,025,223.16	\$15,842,270.64	\$15,743,670.64	\$15,457,844.57	\$15,457,844.57
<b>272</b> - Prendas de seguridad y protección.	\$92,220.00	\$308,858.29	\$308,858.29	\$292,700.30	\$292,700.30	\$92,219.90	\$92,219.90
<b>259</b> - Otros productos químicos	\$164,720.00	\$164,720.00	\$164,720.00	\$164,719.93	\$164,719.93	\$164,719.93	\$164,719.93
<b>211</b> - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.00	\$92,816.01	\$92,816.01	\$73,440.00	\$73,440.00	\$0.00	\$0.00
<b>283</b> - Prendas de protección para seguridad pública	\$342,500.00	\$342,171.00	\$342,171.00	\$342,171.00	\$342,171.00	\$342,171.00	\$342,171.00
<b>523</b> - Cámaras fotográficas y de video	\$0.00	\$156,600.00	\$156,600.00	\$145,255.67	\$145,255.67	\$145,255.67	\$145,255.67
<b>271</b> - Vestuario y uniformes	\$2,289,500.00	\$1,980,106.00	\$1,980,106.00	\$1,970,032.30	\$1,970,032.30	\$1,970,032.30	\$1,970,032.30
<b>334</b> - Servicios de capacitación	\$499,000.00	\$499,000.00	\$499,000.00	\$499,000.00	\$499,000.00	\$499,000.00	\$499,000.00
<b>541</b> - Vehículos y Equipo Terrestre	\$8,000,000.00	\$7,795,980.00	\$7,795,980.00	\$7,795,980.00	\$7,795,980.00	\$7,795,980.00	\$7,795,980.00



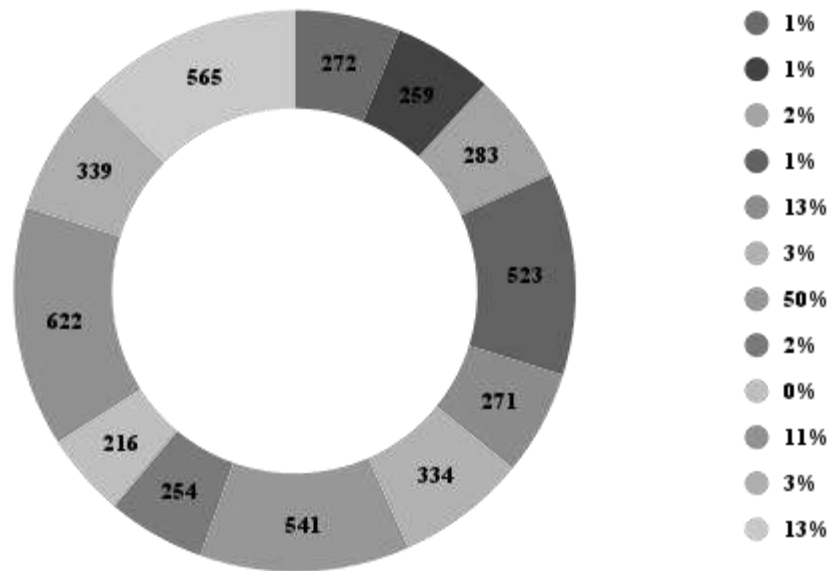
*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.  
Programas federales. Ejercicio fiscal 2020.*



<b>254</b> - Materiales, accesorios y suministros médicos	\$247,950.00	\$247,950.00	\$247,950.00	\$247,949.61	\$247,949.61	\$247,949.61	\$247,949.61
<b>216</b> - Material de limpieza	\$45,110.00	\$45,110.00	\$45,110.00	\$45,109.97	\$45,109.97	\$45,109.97	\$45,109.97
<b>336</b> - Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado.	\$0.00	\$98,600.00	\$98,600.00	\$98,600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>622</b> - Edificación no habitacional	\$1,726,319.00	\$1,726,319.00	\$1,726,319.00	\$1,726,319.00	\$1,726,319.00	\$1,714,413.33	\$1,714,413.33
<b>339</b> - Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$577,000.00	\$577,000.00	\$577,000.00	\$451,000.00	\$451,000.00	\$451,000.00	\$451,000.00
<b>565</b> - Equipo de comunicación y telecomunicación	\$2,018,650.00	\$1,989,992.86	\$1,989,992.86	\$1,989,992.86	\$1,989,992.86	\$1,989,992.86	\$1,989,992.86

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Reporte Ejercicio del Gasto FORTASEG Cuarto Trimestre 2020, Sistema de Recursos Federales Transferidos, Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2021.

**Gráfica 1: Porcentaje del gasto (pagado) dividido entre las partidas según su COG, 2020.**



**Fuente:** Elaboración propia con datos del cuadro 3.

En el informe se reportan los montos por partida de acuerdo con el número del Clasificador por Objeto de Gasto (COG) emitido por el Consejo Nacional de Amortización Contable (CONAC) y descrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2009). El COG es el instrumento que permite registrar las compras, pagos y erogaciones autorizados, de manera ordenada y con base en la clasificación económica del gasto (DOF, 2018).

Es importante considerar que el reporte de gastos del FORTASEG del cuadro 3 muestra los recursos divididos por COG mientras que los cuadros 2(a) y 2(b) presentan los montos divididos por subprogramas. El Total del Programa Presupuestario Aprobado del cuadro 3 fue de \$16,002,969 mientras que el monto Pagado fue de \$15,457,844.57 reflejando una diferencia de \$545,124.43 pesos que corresponde al 3.40% del total aprobado.

El monto aprobado concuerda con en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del “FORTASEG” 2020 mostrado en los cuadros 1 (sin recursos de coparticipación). Y en cuanto a la diferencia entre lo aprobado y pagado no se encontraron evidencias en general ni por partidas.



La gráfica 1 representa el total del gasto (pagado) dividido entre las partidas según su COG y sin considerar las partidas 211 y 336 que tienen registrado ceros en lo aprobado y pagado. Se puede apreciar que la partida 541 que corresponde a “Vehículos y Equipo Terrestre” tiene el mayor porcentaje, 50% y que fue aprobado con \$8, 000,000 pesos y pagado con \$7, 795,980 pesos teniendo una diferencia de \$204,020 pesos. Después, el 565 “Equipo de comunicación y telecomunicación” con 13% del total pagado, un monto aprobado de \$2, 018,650 pesos, un monto pagado de \$1, 989,992.86 pesos y con una diferencia \$28,657.14 pesos.

Asimismo, la 271 “Vestuario y uniformes” con 13%, se registró un monto aprobado de \$2, 289,500 pesos y pagado de \$1, 970,032.30 pesos teniendo una diferencia de \$319,467.70 pesos. La partida 622 “Edificación no habitacional” con 11.09% fue considerado con un monto aprobado de \$1, 726,319 pesos, un monto pagado de \$1, 714,413.33 pesos y una diferencia de \$11,905.67 pesos.

En cuanto a la 334 “Servicios de capacitación” con 3% fue considerada con un presupuesto aprobado y pagado de \$499,000 pesos. Después, la 339 “Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales” con 3% registró en el gasto un monto aprobado de \$577,000 pesos, pagado de \$451,000 pesos y una diferencia de \$126,000 pesos. La partida 283 “Prendas de protección para seguridad pública y nacional” con 2% se registra un presupuesto aprobado de \$342,500 pesos, pagado de \$342,171 pesos y una diferencia de \$329 pesos.

Y por último con menos del 2% están las partidas 254 “Materiales, accesorios y suministros médicos” con un monto aprobado de \$247,950 pesos, pagado de \$247,949.61 pesos y diferencia de \$0.39 pesos; la 259 “Otros productos químicos” tenía un monto aprobado de \$164,720 pesos, pagado de \$164,719.93 y una diferencia de \$0.07 pesos; la 523 “Cámaras fotográficas y de video” con un recurso aprobado de \$0.00 pesos y pagado de \$145,255.67 pesos, siendo todo el recurso pagado mayor que el aprobado; el 272 “Prendas de seguridad y protección personal” tiene un monto aprobado de \$92,220 pesos, pagado de \$92,219.90 y una diferencia de \$0.10 pesos y la última partida de la gráfica 1 registrada con menos del 2% fue la 216 “Material de limpieza” que tenía un recurso aprobado de \$45,110 pesos, pagado de \$45,109.97 y diferencia de \$0.03 pesos.



En cuanto al análisis de la gráfica 1 fueron eliminadas las partidas 211” Materiales, útiles y equipos menores de oficina” y la 336 “Servicios de apoyo, administrativo, traducción, fotocopiado e impresión” debido a que en el registro del gasto que se muestra en el cuadro 3 los montos aprobado y pagado aparecen en ceros. En cuanto a la 211 se registró un monto modificado y recaudado de \$92,816.01 pesos y comprometido y devengado de \$73,440 pesos mientras que la 336 se registró la cantidad de \$98,600 pesos en los conceptos de modificado, recaudado y comprometido.

### **Alineación de FORTASEG con el Plan Nacional de Desarrollo**

En principio “el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la seguridad pública es una función de Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformar el Sistema Nacional de Seguridad Pública” (DOF, 2019).

Por su parte, “el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del sentenciado” (DOF, 2019).

Mientras que “el Eje "Política y Gobierno" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública ordenan enfocar esfuerzos en la Prevención Especial de la Violencia y el Delito. Por lo que se hace indispensable asegurar que el Programa y Subprograma con prioridad nacional en la materia, cuenten con los recursos necesarios para



llevar a cabo los proyectos que lo integran y que en la situación actual resulta viable ejecutar, tomando las medidas sanitarias preventivas que indican las autoridades” (DOF, 2019).

Finalmente, “el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y su estructura, así como los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas para alcanzarlos, vinculados al ejercicio del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las Entidades Federativas, los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en materia de seguridad pública” (DOF, 2019), dentro del cual se encuentra el programa FORTASEG.

### **Resumen narrativo de la MIR**

Con base en las indicaciones de Coneval (2011), la MIR es una herramienta de planeación que de forma resumida y clara establece los objetivos del programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. Las filas de la matriz presentan información acerca de cuatro distintos niveles de objetivos llamados Fin, Propósito, Componentes y Actividades, mientras que las columnas registran la información sobre los objetivos del proyecto, los indicadores, las fuentes de información y los factores externos o supuestos cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos (Coneval, 2011).

De acuerdo con el Apartado noveno de los lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades deben elaborar la matriz de indicadores del programa con base en la metodología de marco lógico que determinen, en el ámbito de su competencia, el Coneval, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Por ello, la información referente al contenido de las matrices y de sus indicadores es responsabilidad de las dependencias, de las entidades y de los programas federales (Coneval, 2011).

Sin embargo, la unidad responsable no cuenta con una MIR a nivel municipal. La unidad administrativa se basa en los objetivos establecidos del programa a nivel federal, a partir de los





lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en los indicadores que la unidad responsable de Playas de Rosarito establece para su gestión. Estos son los mismos señalados en la EED del ejercicio fiscal 2017, no obstante, con la información publicada para el ejercicio 2020 se puede observar que aún carecen de mediciones de impacto en las actividades y recursos utilizados, y no se cumple con la metodología establecida por Coneval en la elaboración de este importante instrumento.

## **Resultados / productos**

### ***Descripción del programa:***

Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). Es subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia (DOF, 2020).

### ***Indicador sectorial***

A falta de una MIR municipal para el seguimiento en la operación del programa, no es posible identificar un indicador sectorial en la información publicada por el Ayuntamiento. En este sentido, en este apartado se coincide con las EED realizadas en periodos anteriores, en que un indicador óptimo para ser considerado sectorial debiera ser el referido a la prevención del delito,



con el cual se estaría estableciendo un seguimiento al impacto directo que este programa está generando a la ciudadanía.

### ***Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión***

En este apartado es necesario seleccionar cinco indicadores de resultados en nivel de Fin y Propósito en la MIR, y cinco indicadores de servicios y gestión en el nivel de Componentes y Actividades de la MIR. Para ello, es de la mayor relevancia tomar en cuenta la estructura analítica del programa FORTASEG, considerando la coherencia entre el problema, necesidad, oportunidad, objetivos, medios y secuencia lógica.

Debido a que no se cuenta con una MIR municipal, debe señalarse que en la información proporcionada no se presentan metas numéricas o concretas que puedan funcionar de referencia. De hecho, algunos de ellos no sugieren medios e indicadores de verificación e impacto.

### ***Avance de indicadores y análisis de metas***

Resultados, efectos atribuibles: No se presenta información para establecer si el programa ha tenido evaluaciones de impacto. No obstante, con base en la canalización de recursos a cada subprograma, se observa que el total del presupuesto programado fue de \$13, 162,475 pesos mientras que el monto Pagado fue de \$13,098,497 pesos, reflejando una diferencia de \$63,978 pesos (0.48%). El monto aprobado concuerda con en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del “FORTASEG” mostrado en los cuadros 1 (sin recursos de coparticipación) y 2(b). Y en cuanto a la diferencia entre lo aprobado y pagado no se encontraron evidencias.

### ***Valoración de indicadores y hallazgos***



Se vuelve de la mayor relevancia que la unidad administradora establezca indicadores concretos para la valoración del programa. Estos indicadores deben regirse con la metodología proporcionada por el Coneval, de tal forma que se puedan determinar indicadores de resultados, así como de gestión y servicios. Al mismo tiempo, es importante que se lleve a cabo un seguimiento frecuente del cumplimiento de las metas, a partir del análisis de tendencias de los indicadores señalados, con el propósito de generar una pertinente planeación estratégica en la operación del programa.

## **Cobertura**

### ***Población potencial***

No se proporcionó información y no se encontró información publicada para suponer que existe una población potencial establecida concretamente.

### ***Población objetivo***

No se proporcionó información y no se encontró información publicada para suponer que existe una población objetivo establecido concretamente.

### ***Población atendida***

No se proporcionó información y no se encontró información publicada para calcular de manera exacta a la población atendida.

## **Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora**

### ***Aspectos susceptibles de mejora actuales y avances de años anteriores***



No se presentó información que conjeture un seguimiento puntual a los aspectos de mejora actuales o de años anteriores. En este sentido, no hay elementos para suponer que los hallazgos o sugerencias estipuladas en evaluaciones anteriores, se hayan tomado en cuenta en una posible reestructuración o modificación de actividades de mejora continua para el ejercicio fiscal de este año de evaluación.

## **Conclusiones**

### ***Fortalezas***

Los recursos utilizados han brindado un importante impulso al mejoramiento de equipamiento, control de confianza, infraestructura y profesionalización de los elementos operativos de elementos policiales municipales, factores que van encaminados a la implementación de un nuevo modelo de operación institucional en seguridad pública, procuración de justicia, fortalecimiento de las capacidades de las fuerzas de seguridad y mayor coordinación entre las instancias involucradas para la prevención social de violencia y delincuencia.

### ***Retos y recomendaciones***

Si bien la canalización y utilización del recurso se ha llevado a cabo en rubros indicados en los lineamientos del programa, es necesario la realización de un diseño completo de planeación y ejecución, en donde se establezca una MIR para el municipio, un indicador sectorial y su seguimiento, así como indicadores de resultados y gestión, con el fin de proporcionar insumos para la ejecución de un enfoque sistémico de mejora continua.

Igualmente se vuelve prioritario atender las observaciones de evaluaciones realizadas en años anteriores por unidades externas, de tal forma que se complemente la información faltante y se brinde una mayor cobertura en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas. Las evidencias publicadas y proporcionadas muestran deficiencias para garantizar que todos los propósitos del programa se cumplan a cabalidad, sobre todo en temas asociados a la prevención del delito y bases de datos de seguridad pública.



### ***Avances del programa en el ejercicio fiscal actual***

A partir del año de conversión del subsidio SUBSEMUN al programa FORTASEG, ha incrementado la canalización de recursos al desarrollo profesional de elementos policiacos, a partir de capacitación, equipamiento, infraestructura y adaptación de tecnología. No obstante, existen áreas de oportunidad para que estos avances significativos se vean reflejados en mayores reducciones de actos delictivos, incentivando la cultura de la prevención de violencia social, fomento a los derechos humanos e igualdad de género.

### ***Consideraciones sobre la evolución del presupuesto***

En el año 2016 la aportación federal al programa FORTASEG fue de \$17, 333,223.00; la aportación propia alcanzó un monto de \$4, 333,305.75; lo que generó un total de \$21, 666,528.75. Para el año 2017, se observó una disminución significativa en ambos apartados. La aportación federal fue de \$12, 668,870.00, lo que significó una reducción del 26.9% respecto al año anterior. La aportación propia fue de \$2, 533,774.00, reflejando una disminución del 41.5% respecto al año 2016. En total, el monto alcanzado en el 2017 fue de \$15, 202,644.00, esto es 29.8% menor al año inmediato anterior. Ahora bien, respecto al año 2018, la aportación federal fue de \$13, 162,475.00 y la aportación propia de \$2, 632,495.00, lo que generó un total de \$15, 794,970.00. Esto significa que, respecto al año 2017, el presupuesto en ambos rubros tuvo un crecimiento del 3.9%. Si bien es un crecimiento positivo, está muy por debajo de la reducción del recurso observada del 2016 al 2017, y es aún insuficiente para cubrir el aumento inflacionario, que en promedio fue de 4.8% en el año 2018.

Para el año 2019, la aportación federal fue de \$17, 219,298; la aportación propia alcanzó un monto de \$3, 443,859.60, generando un total de \$20, 663,157.60. Esto significó un incremento respecto al año inmediato anterior de 30.82%, la mayor tasa de crecimiento registrada en los últimos años. En el año 2020, la aportación federal fue de \$16, 002,969; la aportación propia de \$3, 200,593.80, logrando un total de \$19, 203,562.80. En términos relativos, estos montos representan una disminución general del presupuesto en 7.06% respecto al año 2019. En este



sentido, se comprueba que el presupuesto otorgado a este programa ha sido muy fluctuante de un año a otro, sin respetar los impactos inflacionarios o niveles mínimos de adjudicación de montos.

### ***Fuentes de información***

La información se obtuvo principalmente de los apartados de transparencia del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, a través del portal de dicha alcaldía, o de la página oficial de la Plataforma Nacional de Transparencia. A su vez, también se consultaron portales oficiales del Gobierno de México, nivel federal, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y del Diario Oficial de la Federación. También se utilizaron algunas fuentes adicionales como el portal de Coneval y el Gobierno de Baja California.

### ***Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación***

Tal como se comentó párrafos anteriores, es necesario la realización de un diseño completo de planeación y ejecución, en donde se establezca una MIR para el municipio, un indicador sectorial y su seguimiento, así como indicadores de resultados y gestión, con el fin de proporcionar insumos para la ejecución de un enfoque sistémico de mejora continua, que permita una oportuna, eficaz y completa EED del programa, siguiendo puntualmente los términos de referencia proporcionados por el Coneval. Todos estos documentos deben estar publicados y a disposición libre en los diferentes apartados del portal de la unidad administradora, brindando mayor acceso a información, transparencia y rendición de cuentas.

### ***Datos del proveedor adjudicado***

- a. Nombre de la instancia evaluadora: Universidad Autónoma de Baja California.  
Facultad de Economía y Relaciones Internacionales, campus Tijuana.
- b. Nombre de los evaluadores: Rafael Tavares Luna y Germán Osorio Novela



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.  
Programas federales. Ejercicio fiscal 2020.*



- c. Nombre de los principales colaboradores: N/A
- d. Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:  
Secretaría de Seguridad Ciudadana.
- e. Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
- f. Forma de contratación de la instancia evaluadora: Adjudicación directa.



## **PROGRAMA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)**

### **Introducción**

El presente análisis es realizado con base en la recopilación de los datos proporcionados oficiales proporcionados en la página del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito. La recopilación de los datos sirvió para evaluar el rendimiento y eficacia del estímulo fiscal para desarrollar proyectos de urbanización a través del programa federal del Programa Infraestructura Social Municipal (FISM/FAIS) del 2020. Los fondos aplicados a este rubro responden a las necesidades expresadas por las autoridades a través de las Secretaría de Desarrollo Social, en colaboración con el Gobierno del Estado de Baja California y el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito. Los recursos aplicados en el ejercicio del Programa fueron aportaciones federales a través del Convenio I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los recursos federales proporcionados a la Administración actual del H. Ayuntamiento de Rosarito son administrados con eficiencia y efectividad, transparencia y honradez con el propósito de satisfacer las necesidades establecidas por el Gobierno Federal en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2025 así como por el Estado de Baja California en el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021. De acuerdo con la gestión realizada para el ejercicio 2020 del programa, hubo una distribución del Presupuesto Autorizado FISMDF 2020 para el Estado de Baja California y sus Municipios, lo cual, a su vez, otorgó a Playas de Rosarito \$20,973,743.68, recursos que fueron solicitados e implementados a lo largo de cuatro trimestres. De acuerdo con lo anterior, el presente documento realiza una descripción general del Fondo que incluye la identificación de las unidades responsables de la ejecución, el presupuesto autorizado, modificado y ejercido a lo largo del 2020. El objetivo de este trabajo es presentar los resultados logrados en relación con los objetivos, metas y presupuesto para verificar aspectos susceptibles de mejora en la operatividad del Programa y el funcionamiento del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

La evaluación es realizada a partir del minado y análisis de los documentos oficiales emitidos por la autoridad responsable del programa; los controles internos del manejo de los recursos para la gestión y cumplimiento de las metas establecidas para el ejercicio pertinente e





integral de la partida presupuestal; también, uno de los pilares de esta evaluación son los resultados de los indicadores, entre otros. La revisión del material de apoyo fue obtenida de los portales del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, así como del Gobierno del Estado de Baja California; administraciones caracterizadas por el acceso abierto a toda la documentación oficial sobre el manejo de recursos públicos. Para desarrollar esta evaluación, son utilizados los criterios guiados por el “Modelo de términos de referencia para la evaluación”, que fue emitida por el Comité de Planeación y Desarrollo (COPLADE) que sincronizan a lo establecido por el Comité Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) en la parte de la evaluación y el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para difundir los resultados de la evaluación específica de desempeño del ejercicio fiscal de los programas federales por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

### **Análisis de indicadores, resultados y productos**

Partiendo de los datos proporcionados por la oficina de Desarrollo Social Municipal (DESOM) del H. Ayuntamiento de Rosarito como referencia la información proporcionada por Desarrollo Social Municipal (DESOM) es factible inferir que la Matriz de Indicadores de Resultados solamente muestran un escenario a nivel federal. Por lo tanto, esta Matriz fue adecuada a las necesidades, carencias y áreas de oportunidad observadas en el ejercicio del Fondo por parte del H. Ayuntamiento de Rosarito para realizar la evaluación de los resultados del FISM/FAISM ejecutados en el ejercicio fiscal 2018, en el Ramo 33, con el fin de poder presentar los principales hallazgos de la operación en términos de eficiencia y eficacia. A su vez, el presentar la evolución de la cobertura de los programas, posibilita brindar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones pasadas.



### Indicadores de gestión (dimensión: eficacia)

El análisis de los datos proporcionados en el ejercicio fiscal del tercer trimestre de 2018 arroja los siguientes resultados:

**Tabla 1. Indicadores de resultados**

Indicador	Método de cálculo	Meta	Realizado	Avance
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	100	77.51	77
Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS.	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en las MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en las MIDS al trimestre correspondiente) *100	100	6.20	1612.5
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	100	0	N/D

**Fuente:** Informes Trimestrales del Presupuesto Ejercido, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, cuarto trimestre 2019.

Con respecto a los indicadores presentados es factible identificar que la propuesta por alinear los indicadores con los lineamientos de estipulados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); aunque, lo cierto también es, que es viable identificar que la unidad de medida de la meta planteada no faculta analizar el avance equiparado con el alcance de esta; debido a algunas de las lagunas de información proporcionadas por el portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Rosarito. Esto detona un llamado de atención respecto al déficit de información y acceso a esta. Situación que es atribuible a que en el portal hay información sin clasificación precisa en el apartado de Transparencia del portal del H. Ayuntamiento. Además, la meta de los



dos indicadores planteados sugiere que representa el 100% del recurso disponible. Por último, también los datos muestran que entre trimestres hay modificaciones a las metas establecidas, situación que dificulta conocer el avance sincrónico y diacrónico de las metas establecidas. Por tal motivo una de las recomendaciones a la Administración es la puesta en marcha definir indicadores que permitan aproximar resultados e impactos del programa, dado el objetivo que éste tiene desde el diseño inicial. Para la conformación de tales indicadores una recomendación sería:

$$\text{Impacto directo} = \text{Población atendida}$$

---

$$\text{Población en condición de pobreza}$$

Por otro lado, las metas requieren una periodicidad determinada y definida por el programa para medir los avances de gestión (dimensión: eficacia) y el manejo financiero entre los trimestres.

## **Resultados y productos**

El siguiente cuadro muestra un resumen generado a partir del Informe sobre la situación económica, las “finanzas públicas” y “deuda pública”, al cuarto trimestre de 2020. Es importante mencionar que los informes presentados consideran tres áreas de oportunidad (tipo de proyecto) para la implementación de los recursos federales; vivienda, educación y otros proyectos. La ejecución de los proyectos fue llevada a cabo por el H. Ayuntamiento de Rosarito, a través de la oficina de Desarrollo Social Municipal y la Sindicatura Municipal.



**Tabla 2. Proyectos por institución ejecutora al cuarto trimestre**

<b>Proyectos de inversión de infraestructura social</b>	<b>Monto Aprobado</b>	<b>Monto pagado</b>	<b>Metas</b>	<b>Institución ejecutora</b>	<b>Beneficiarios</b>
<b>Vivienda</b>	\$10,523,153.94	\$8,774,546.66	92	Promotora de desarrollo urbano	291
<b>Agua y saneamiento</b>	\$3,247,308.07	\$1,652,014.45	2	Promotora de desarrollo urbano	500
<b>Educación</b>	\$2,247,439.16	\$1,965,124.50	3	Promotora de desarrollo urbano	1875
<b>Transporte y vialidades</b>	\$3,470,416.68	\$3,127,566.99	2	Promotora de desarrollo urbano	2145
<b>Salud</b>	\$1,485,425.83	\$1,485,425.83	1	Promotora de desarrollo urbano	409

**Fuente:** “Informes Trimestrales del Presupuesto Ejercido, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social, cuarto trimestre 2020” y “Evaluación específica del desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social estatal del segundo y tercer trimestre del ejercicio 2020”.



Como parte del marco jurídico que da sustento a este fondo está la Ley de coordinación fiscal, que estipula en su artículo No. 33: "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria (...)". Este artículo especifica también que "los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM): agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado".

La aplicación de los fondos federales tiene por objetivo apoyar a la población que está en: "situación de pobreza", "pobreza extrema, con "alta" o "muy alta marginación", y que están en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). De acuerdo con datos de la CONEVAL, en el Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2020, el Municipio de Rosarito cuenta con tres de estas Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

De acuerdo con la gestión realizada para el ejercicio 2020 del programa, los recursos solicitados fueron ejercidos para proyectos de urbanización, agua y saneamiento y educación.

**Tabla 3. Inversión en educación, urbanización, agua y saneamiento**

<b>Inversión en urbanización, educación, agua y saneamiento</b>	
1	Construcción de pavimentación en Playas de Rosarito, Localidad Playas de Rosarito, Asentamiento Villas Siboney.
2	Construcción de guarniciones y banquetas en Playas de Rosarito, Localidad playas de Rosarito, Asentamiento Plan Libertador.
3	Rehabilitación de drenaje pluvial en Playas de Rosarito, Localidad Playas de Rosarito, Asentamiento Huacatay.
4	Construcción de pavimentación en Playas de Rosarito, Localidad de Playas de Rosarito, Asentamiento Villas de Siboney.



5	Mantenimiento de centros de salud o unidades médicas en Playas de Rosarito, Localidad Playas de Rosarito.
6	Rehabilitación de biblioteca en Playas de Rosarito, Localidad Playas de Rosarito.
7	Rehabilitación de biblioteca en Playas de Rosarito, Localidad Playas de Rosarito, Asentamiento Lucio Blanco.
8	Construcción de red de alcantarillado en Playas de Rosarito, Localidad Playas de Rosarito.

**Fuente:** Elaboración propia con información tomada del formato informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública-gestión de proyectos al cuarto trimestre 2020 y “Evaluación específica del desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social estatal segundo trimestre del ejercicio 2020”.

En el concepto de Vivienda, fueron llevados a cabo 91 proyectos. De estos: 45 proyectos fueron destinados para ampliación de vivienda; 28 apoyos fueron destinados para subsanar techos, 18 para ampliar o construir cuartos de baño. Todas estas obras destinadas a vivienda contaron con un padrón de 291 beneficiarios y un avance del 100 por ciento al cuarto trimestre.

**Tabla 4. Inversión en vivienda**

Inversión en Vivienda		% Avance 4º trimestre 2020
1	Construcción de cuarto para dormitorio.	100
2	Construcción de cuarto para baño	100
3	Construcción de cuarto para cocina	100
4	Ampliación de vivienda	100
5	Piso firme	100

**Fuente:** Información tomada del formato: “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” (Gestión de proyectos al segundo trimestre 2020) y “Evaluación específica del desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social estatal segundo trimestre del ejercicio 2020”.

En el apartado para Otros Proyectos (6 Proyectos), 3 están destinadas a “Servicios estadísticos y geográficos”, 2 obras destinan los recursos al “Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, lacustres y fluviales” y uno al “Arrendamiento de vehículos



terrestres, aéreos, lacustres y fluviales”. Todas las obras reportan un avance financiero promedio del 100% y avance físico del 100%.

**Tabla 5. Otros proyectos**

Otros proyectos		% Avance 4º trimestre 2020
1	Servicios estadísticos y geográficos.	100
2	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales.	100
3	Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, lacustres y fluviales.	100

**Fuente:** Información tomada del formato: “informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” (Gestión de proyectos al segundo trimestre 2019) y “Evaluación específica del desempeño del fondo de aportaciones para la infraestructura social estatal segundo trimestre del ejercicio 2019”.

De acuerdo con datos del Gobierno del Estado de Baja California, para el 2020 hubo una distribución del presupuesto autorizado \$20, 873,743.68 para Playas de Rosarito. Para el cuarto trimestre había un registro de 100 proyectos para los cuales fue ejercido un monto de \$17, 004,678.13.

### **Análisis de cobertura del programa**

Según se establece en los lineamientos de operación del programa, Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP). Así como también los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual. Es importante mencionar que por la información proporcionada consta que las 3 AGEBS



de las que se tiene registro de beneficiarios son localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio (Sedesol, 2016), lo cual brinda evidencia de que cumple con los criterios de focalización marcados desde el diseño federal.

Debido a que no se cuenta con la definición a priori de la población objetivo para aproximar la cobertura o impacto del programa, se considera un promedio de 3.5 personas por vivienda habitada (Sedesol, 2016), por lo que el FISM, a través de los 110 proyectos realizados en viviendas en condiciones de desventaja, estaría beneficiando 480 personas.

Se recomienda realizar un estudio sobre la situación de pobreza y marginación en las ZAP delimitadas, para tener información que permita focalizar; asimismo, se recomienda realizar un diseño del programa a nivel municipal, en aras de definir una matriz de indicadores de resultados y gestión, población objetivo y beneficiadas, para aproximar la cobertura y el impacto en el municipio de Rosarito.

### **Análisis de seguimiento a aspectos susceptibles de mejora**

Como se muestra en las tablas anteriores, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipales y Demarcaciones del Distrito Federal (FISMDF) tiene 3 diferentes destinos o tipos de proyecto en los que se ejerce el recurso proveniente de este fondo, como lo son la Urbanización, Transportes y Vialidades, así como la Inversión en Educación Pública. Para efectos de esta Evaluación, solo se evalúan los resultados de los proyectos correspondientes al municipio de Playas de Rosarito en los rubros de urbanización y educación. Más aún, se hace una distinción entre los proyectos que tienen como finalidad mejorar el aspecto urbano de los proyectos destinados a la ampliación de la mancha urbana a través de la construcción y mejora de vivienda. Para realizar el análisis del cumplimiento del objetivo del fondo realizaremos una alineación entre los posibles destinos del gasto y los 116 proyectos presupuestados en el cuarto trimestre de 2019. Al cumplirse con la alineación en principio se cumple con el objetivo del fondo.





**Tabla 6. Alineación del Destino y Proyectos FISMDF. Cuarto Trimestre de 2019. Playas de Rosarito, B.C.**

Destino	Número de proyectos	Porcentaje
Transporte y vialidades	2	100%
Vivienda	92	100%
Agua y saneamiento	2	100%

**Fuente:** Elaboración propia con información tomada del formato informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública -gestión de proyectos al cuarto trimestre de 2019.

Los datos recabados muestran una plena, pertinente y adecuada ministración de los recursos y rendición de cuentas y de seguimiento a los proyectos. Lo cual refleja que el seguimiento de los proyectos lleva una contabilidad y supervisión continua. Por otro lado, el total de proyectos gestionados estima una cantidad para el ejercicio del Fondo casi tres veces superior al recurso que se ejerce. A pesar de ello, el alcance de los proyectos promovidos por las instituciones internas del Ayuntamiento beneficia a un número significativo de la población catalogada dentro del espectro de pobreza y rezago.

### Conclusiones y recomendaciones

En el ejercicio fiscal 2020 del FISM los 100 proyectos financiados fueron destinados al desarrollo social de los pobladores del Municipio en cuestión de infraestructura y servicios. Así como también a la instalación y mantenimiento de alumbrado público (mejoramiento de espacios públicos). Si bien el objetivo del programa es mejorar la calidad de vida y bienestar de la población en Rosarito, sigue habiendo una carencia en la rendición de cuentas y falta realizar análisis previos, que permitan identificar a los individuos vulnerables y apoyarlos en lo que infraestructura física y vivienda se refiere.

Las principales recomendaciones de la presente evaluación son:

- “Construir una Matriz de Indicadores de Resultados” (MIR) del programa, específica para el municipio, tomando como referencia la Metodología de Marco Lógico para conocer el



desempeño del programa a través del comportamiento y/o evolución de los indicadores en el tiempo. Por ello, se recomienda diseñar indicadores tanto de gestión e impacto local que analice el desempeño del programa. Dichos indicadores deben ser comparables, de manera tal que se observe el avance en la eficiencia y la cobertura e impacto del programa.

- Asimismo, se recomienda justificar el diseño del programa de manera tal que se defina la población potencial y atendida para que pueda analizarse la cobertura a través de la lectura de mecanismos de seguimiento y bases de datos (electrónicas) que incluya información socioeconómica relacionada con los beneficiarios del programa.
- Otra recomendación es hacer un estudio de impacto, así como una caracterización de la población de Playas de Rosarito que vive en zonas de mayor pobreza y marginación, en aras de fortalecer el destino del recurso (focalización) y que sean las personas en mayor vulnerabilidad, por carencias sociales, aquellas que se beneficien del programa.
- Tal como la Evaluación del 2018 recalcó es pertinente apoyarse en la figura del Agente para el Desarrollo Local (municipal) entendiéndose como “apoyo fundamental de...municipios para realizar acciones de planeación, seguimiento y supervisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y son terceros independientes contratados por los gobiernos locales para llevar a cabo dichas acciones” (Sedesol, 2016b).
- En torno a la rendición de cuentas, si bien se observa que se cumple con los requisitos a nivel federal, se requiere evidenciar las acciones realizadas, así como también justificar los proyectos que no se realizaron durante el tiempo en análisis. Esta actualización electrónica requiere una constante actualización y alimentación, sin dejar de lado la clasificación de la información que se presenta en el portal del Ayuntamiento, en el apartado de Transparencia principalmente.
- Se recomienda homogeneizar (alinear) la información tanto en los documentos internos como en el Sistema de Formato Único (SFU), para que la evidencia y ejecución de proyectos sea consistente y transparente.



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.  
Programas federales. Ejercicio fiscal 2020.*



- Se recomienda cumplir con las metas físicas y financieras programadas, ya que se reporta cerca de un 90% de los proyectos programados con 100% de avance financiero y 0% de avance físico a diciembre de 2020.



## **PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUN)**

### **Antecedentes**

La Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80 establece que el objetivo de evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de ésta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la misma, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas. Esta evaluación se efectuó con un proceso homogéneo, es decir, utilizando los mismos términos de referencia, a programas sociales, lo que permite que se hagan comparaciones entre programas sociales.

Para el desarrollo de esta evaluación se consideran elementos del Módulo para la Evaluación de Consistencia y Resultados (MOCYR) y otros de la evaluación específica. Además, se reflexionaron las recomendaciones de las evaluaciones previas con el objetivo de medir los avances que se han tenido con respecto a años previos.

### **Objetivos**

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) aplicado en el Municipio de Playas de Rosarito para el año 2020 con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados para una mejor atención a la ciudadanía.



## **Alcance**

Identificar hallazgos y recomendaciones para el Programa FORTAMUN a partir del análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa del ejercicio fiscal 2020, en este momento del tiempo el recurso de este programa ya se ha ejecutado.

La evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información disponible en la página <http://www.rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-fondos-y-programas-federales> e información proporcionada por el personal del ayuntamiento.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

## **Características del FORTAMUN-ROSARITO**

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales, es uno de los 8 Fondos del Ramo General 33 y se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Con esa naturaleza jurídico-administrativa, se canaliza anualmente al Municipio de Playas de Rosarito, así como al resto de localidades municipales del país.

Los recursos que el ayuntamiento recibió se incrementaron en términos nominales 13.7% de 2018 a 2019 y 3.5% de 2019 a 2020. La asignación de recursos está regulado en el art. 37 de la LCF, donde se estipula que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se distribuirá en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística,



Geografía e Informática. Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos. Esta parte se cumple de manera plena en el ejercicio fiscal 2020.

**Cuadro 1. Recursos FORTAMUN 2019 y 2020**

<b>Año</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>Cambio %</b>
Aprobado	\$70,613,130.0	\$73,082,368.0	3.50%
Modificado	\$70,609,668.0	\$73,093,464.6	3.52%
Recaudado (Ministrado)	\$70,609,668.0	\$73,093,464.6	3.52%
Comprometido	\$70,609,668.0	\$73,093,464.6	3.52%
Devengado	\$70,609,668.0	\$73,093,464.6	3.52%
Ejercido	\$70,609,668.0	\$73,093,464.6	3.52%
Pagado	\$70,609,668.0	\$73,093,464.6	3.52%

**Fuente:** Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>

Las partidas en las que se dispuso los recursos son consistentes con lo que permite la normatividad, el art.37 de la LCF donde se estipula que el FORTAMUN se destinará exclusivamente al cumplimiento de las obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



## Cuadro 2. FORTAMUN por partida

113 - Sueldos base al personal permanente
132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
154 - Prestaciones contractuales
313 - Agua
911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>

## Módulo para la evaluación de consistencia y resultados

### I. Diseño

#### A. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución de los fondos del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación: Se realizaron los foros de participación ciudadana para obtener su opinión sobre la problemática de inseguridad. Se documentó la problemática con información estadística confiable. Se construyó un árbol de problemas para cada uno de los ejes (PMD). Con ello el programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y cumple con todas las características



establecidas. No se tiene definido los tiempos para las metas planteadas ni se considera un calendario para la revisión o actualización.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación: El Ayuntamiento cuenta con un breve diagnóstico que identifica las causas, efectos y características de forma muy general considerando tanto información estadística como la opinión de la población. Tiene un apartado de las características de la población y delimitación geográfica, en ocasiones a nivel colonia. Por otro lado, no se tiene claro un panorama de revisión o actualización. El diagnóstico con el que cuenta el ayuntamiento si bien es cierto que es un instrumento muy útil, se basa en la situación general del municipio y solo puede ser utilizado de manera referencial para el uso del FORTAMUN. Se recomienda un diagnóstico más preciso considerando solo las áreas en las que puede ser utilizado el FORTAMUN para contar con elementos más específicos que ayuden al uso eficiente de los recursos y optimizar su impacto.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, sin embargo, no es consistente con el diagnóstico del problema.





Justificación: El programa cuenta con una justificación plasmada en el acuerdo de distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal publicado en el periodo oficial. Esta justificación es más de carácter normativo que teórico o empírico.

**B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales**

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, lo que permite hacer posible determinar la vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación: El objetivo del FORTAMUN es fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones. Considerando lo anterior y en forma genérica el Ayuntamiento ejerció los recursos en pago de nómina y deuda, por lo que se alinean al propósito normativo del FORTAMUN. Sería recomendable identificar con mayor precisión el destino de los recursos, particularmente aquellos destinados al pago de nómina para poder identificar qué área de la administración está impactando y medir sus efectos.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?



Respuesta: Si

Justificación: Se identificaron las siguientes líneas de coincidencia con PND:

### ***Justicia y Estado de Derecho***

Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.

### ***Bienestar***

Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.

### ***Desarrollo económico***

Incrementar la productividad y promover un uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.

### ***Estrategias transversales del Plan Nacional***

Eje Transversal 1 “Igualdad de género, no discriminación e inclusión”

Eje Transversal 2 “Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública”

Eje Transversal 3 “Territorio y Desarrollo Sostenible”

Figura 2. Contribución al logro de los ODS

 Paz y Seguridad	 Bienestar y Desarrollo Humano	 Desarrollo Participativo del Territorio	 Prosperidad Económica y Oportunidades para todos	 Gobierno Democrático
 16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	 2 HAMBRE CERO	 6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO	 8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	 17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
	 3 SALUD Y BIENESTAR	 11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES		
	 5 IGUALDAD DE GÉNERO			

Fuente: IMPLAN, 2019.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

Respuesta: Si

Justificación: Los instrumentos de planeación del Ayuntamiento han evolucionado. Los más recientes se alinean a las contribuciones de los diferentes ejes a los objetivos del Desarrollo Sostenible. Los recursos del FORTAMUN ayudan a la operación general del municipio por lo que no es posible identificar si este fondo en particular está vinculado a algún ODS.

### C. Análisis de la Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

#### *Definiciones de Población Potencial, objetivo y atendida, Población Potencial y objetivo*

7. Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios



1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), sin embargo, las definiciones no cumplen con las características establecidas.
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Justificación: Los documentos de planeación revisados identifican a población potencial y objetivo para cada una de las problemáticas que pretende atender, ninguno de ellos es específico al FORTAMUN.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

Respuesta: No

Justificación: Los recursos del FORTAMUN no generan beneficiarios directos, pero sí indirectos. Conocer con mayor precisión el destino de los recursos podría ayudar a identificar la población potencial y objetivo, diseñar métricas (MIR), dar seguimiento a los resultados y evaluar el impacto.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Respuesta: No

**D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para resultados**

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
-------	-----------



1	Algunas de las actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------

Justificación: El objetivo del FORTAMUN es “fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias” el cual coincide parcialmente con el objetivo de la MIR que es contribuir en la aplicación de las aportaciones del fondo conforme a la ley de coordinación fiscal y las necesidades del municipio

***De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados***

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación: Se tiene evidencia documental de los indicadores, pero no de las fichas técnicas, sin embargo, se puede deducir parte de las características requeridas. Se recomienda diseñar y publicar las fichas técnicas de indicadores

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

Resultado: Si

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.



Justificación: Las metas de los indicadores si cuentan con una unidad de medida y tienen un objetivo, sin embargo, su alineación al ROP del FORTAMUN es ambiguo. No es claro el horizonte temporal para el cumplimiento de las metas ni las características de la unidad de medida. Se recomienda el rediseño de las MIR, previo diagnóstico específico.

### E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Programas Federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Los documentos disponibles solo vinculan los objetivos de la administración municipal, estatal y federal a nivel ejes y ejes transversales, pero no en las políticas públicas implementadas.

## II. Planeación y orientación a resultados

### F. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.

Justificación: El municipio si cuenta con instrumentos de planeación de mediano y largo plazo como lo son: Plan Estratégico de Desarrollo Económico de Playas de Rosarito 1999 – 2019, el Programa Sectorial de Desarrollo Turístico para el Municipio de Playas de Rosarito 2019-2040 y Programa Parcial de Mejoramiento Urbano del Distrito Turístico y de Comercio Zona Rosarito 2015-2030. Finalmente tiene el Plan Municipal de desarrollo 2020-2021. Cada uno de ellos



muestra un avance metodológico en el proceso de planeación, destacando una mayor participación ciudadana y el desarrollo de mejores indicadores. Se recomienda que este aprendizaje se aplique a los instrumentos de planeación y seguimiento del FORTAMUN.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.

Justificación: No se encontró información documental sobre planes anuales solo el Programa Operativo Anual (POA). Para el caso del FORTAMUN si se cuenta con el POA pero no es un proceso institucionalizado, no se identifican responsables más allá de la dependencia responsable, pero si tienen metas establecidas que se actualizan.

**G. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación**

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.

Justificación: se tiene evidencia documental de la Evaluación específica de desempeño de los Programas Federales desarrollados por el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito durante el ejercicio fiscal 2017. Se recomienda dar seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones previas y trazar los aspectos susceptibles de mejora.



Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo que focalice las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos a nivel municipal, utilizando para ello la guía de diseño de la MIR emitida por la SHCP.

Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos.

Para el caso de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo, el aspecto a mejorar es poder definir y cuantificar puntualmente la población potencial, objetivo y atendida, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria para no generar sesgos, con el propósito de contar, a nivel municipal, con una estrategia y cobertura funcional tanto para este, como para todos los recursos aplicables a proyectos que tengan un beneficio específico. Esta población debe tener una clara identificación cuantitativa.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No





19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Recomendaciones sin cumplir de evaluaciones previas.

- Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo que focalice las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos a nivel municipal, utilizando para ello la guía de diseño de la MIR emitida por la SHCP.
- Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos.
- Para el caso de los proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo, el aspecto a mejorar es poder definir y cuantificar puntualmente la población potencial, objetivo y atendida, de acuerdo con la suficiencia presupuestaria para no generar sesgos, con el propósito de contar, a nivel municipal, con una estrategia y cobertura funcional tanto para este, como para todos los recursos aplicables a proyectos que tengan un beneficio específico. Esta población debe tener una clara identificación cuantitativa.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Las de mayor relevancia en el corto plazo serían la elaboración de un manual de organización y el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

## **H. De la generación de información**

21. El Programa recolecta información acerca de:



- a. La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b. Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c. Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d. Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

Justificación: El programa recolecta información sobre el avance administrativo y normativo. Se recomienda que ese seguimiento incluya también la contribución del FORTAMUN a los objetivos del manejo de la deuda, fortalecimiento del municipio o seguridad.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a. Es oportuna.
- b. Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c. Está sistematizada.
- d. Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e. Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Si



Nivel	Criterios
1	La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.

Justificación: Los indicadores vinculados al FORTAMUN muestran un comportamiento positivo y mejora a partir de 2019 al incluir una definición del indicador. Se recomienda analizar el rediseño del indicador para que cumpla con la normatividad, pero también funcione como una herramienta de seguimiento y mejora.

### Cuadro 3. Indicadores FORTAMUN

Año	Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Meta programada	Realizado en el periodo	Avance (%)
2020	Índice en el Ejercicio de Recursos	Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	100	100	100
2020	Porcentaje de avance en las metas	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: $i =$ número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	100	100	100

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>



### **III. Cobertura y Focalización**

#### **I. Análisis de cobertura**

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

Respuesta: No

La población potencial es definida por CONEVAL como “aquel conjunto de la población que presenta el problema central que el Programa atiende”. La población objetivo se define como “el subconjunto de la población potencial que se busca atender en el corto y mediano plazo”.

No se encontró evidencia de que el programa cuente con una estrategia de cobertura documentada, se recomienda trabajar en una definición muy clara de sus poblaciones potencial y objetivo y así definir las metas de manera puntual. Como ya se planteó previamente, la población objetivo queda definida a un nivel de planeación de la totalidad del Ayuntamiento, pero no a nivel del FORTAMUN o de la dependencia que tiene a su cargo la ejecución del recurso, así como el planteamiento de las metas no solo anuales sino de mediano y largo plazo.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta: No

Justificación: No se encontró evidencia de que el programa cuente con una estrategia específica para que el programa FORTAMUN identifique su población objetivo.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?



Respuesta: No

Justificación: El uso de recursos en las partidas de deuda y nómina podría considerarse que la población objetivo es el municipio en su suma, sin embargo, para fines de identificar la cobertura es necesario identificar con precisión la población objetivo, lo cual no es posible con la información disponible.

#### **IV. Operación**

##### **J. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable**

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No se encontró información sobre el diagrama de flujo.

##### ***Solicitud de apoyos***

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.

Justificación: La información sistematizada con que se cuenta en el municipio es la que se registra en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda conocido como PASH, en él se registran los avances físicos y financieros de la aplicación de los recursos del FORTAMUN. Este es un sistema



automatizado que se alimenta trimestralmente y que se nutre de la información proporcionada por los ejecutores de los recursos.

Por lo tanto, la dependencia que instrumenta el programa FORTAMUN en el municipio cuentan con información sistematizada, pero es información que se utiliza de manera operativa, no con fines de planeación o identificación de la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes y es respecto al programa a nivel Federal no así al programa municipal.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

Respuesta: No Aplica

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

Respuesta: No Aplica

### ***Selección de beneficiarios y/o proyectos***

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

Respuesta: No Aplica

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

Respuesta: No Aplica



32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

Respuesta: No Aplica

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

Respuesta: No Aplica

### ***Ejecución***

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación: Los procedimientos para otorgar el recurso a las unidades administrativas derivado del FORTAMUN están estandarizados, sistematizados y difundidos públicamente y se apegan al documento normativo de Ley de Coordinación Fiscal.

La información sobre el gasto aprobado, modificado, recaudado, comprometido, ejercido y pagado se publica cada trimestre en la página del Ayuntamiento.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.  
Programas federales. Ejercicio fiscal 2020.*



Respuesta: Si

Justificación: Cada trimestre se publica la información de manera oportuna y en concordancia con la normatividad.





**Cuadro 4: Recursos FORTAMUN 2019 por dependencia ejecutora 4to trimestre**

Ciclo de Recurso	Dependencia Ejecutora	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2020	Sin Especificar	\$73,082,368.0	\$73,093,464.6	\$73,093,464.6	\$73,093,464.6	\$73,093,464.6	\$73,093,464.6	\$73,093,464.6
2020	TESORERIA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO	\$31,222,168.0	\$25,438,974.8	\$25,438,974.8	\$25,438,974.8	\$25,438,974.8	\$25,438,974.8	\$25,438,974.8
2020	TESORERIA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO	\$7,950,000.0	\$7,607,854.1	\$7,607,854.1	\$7,607,854.1	\$7,607,854.1	\$7,607,854.1	\$7,607,854.1
2020	TESORERIA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO	\$14,583,188.2	\$14,549,372.7	\$14,549,372.7	\$14,549,372.7	\$14,549,372.7	\$14,549,372.7	\$14,549,372.7
2020	TESORERIA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO	\$11,527,011.9	\$11,560,827.4	\$11,560,827.4	\$11,560,827.4	\$11,560,827.4	\$11,560,827.4	\$11,560,827.4
2020	TESORERIA MUNICIPAL DE PLAYAS DE ROSARITO	\$-	\$731,373.3	\$731,373.3	\$731,373.3	\$731,373.3	\$731,373.3	\$731,373.3
2020	TESORERIA MUNICIPAL	\$7,800,000.0	\$13,205,062.3	\$13,205,062.3	\$13,205,062.3	\$13,205,062.3	\$13,205,062.3	\$13,205,062.3



*Evaluación Específica de Desempeño a Rosarito.  
Programas federales. Ejercicio fiscal 2020.*



	DE PLAYAS DE ROSARITO							
--	-----------------------------	--	--	--	--	--	--	--

**Fuente:** Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>



### **K. Mejora y simplificación regulatoria**

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: No Aplica

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Respuesta: No Aplica

### **L. Eficiencia y economía operativa del programa**

#### ***Registro de operaciones programáticas y presupuestales***

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

Respuesta: Si

Justificación: Desagrega el gasto de FORTAMUN por partida según indica la normatividad, sin embargo, sería recomendable mayor claridad en las acciones específicas que son impactadas con ese recurso.



**Cuadro 5: FORTAMUN por partida presupuestaria 2020**

Ciclo de Recurso	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2020	Total del Programa Presupuestario	\$73,082,368.0	\$73,093,464.6	\$73,093,464.6	\$73,093,464.6	\$73,093,464.6	\$73,093,464.6	\$73,093,464.6
2020	154 - Prestaciones contractuales	\$31,222,168.0	\$25,438,974.8	\$25,438,974.8	\$25,438,974.8	\$25,438,974.8	\$25,438,974.8	\$25,438,974.8
2020	132 - Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$7,950,000.0	\$7,607,854.1	\$7,607,854.1	\$7,607,854.1	\$7,607,854.1	\$7,607,854.1	\$7,607,854.1
2020	921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	\$14,583,188.2	\$14,549,372.7	\$14,549,372.7	\$14,549,372.7	\$14,549,372.7	\$14,549,372.7	\$14,549,372.7
2020	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	\$11,527,011.9	\$11,560,827.4	\$11,560,827.4	\$11,560,827.4	\$11,560,827.4	\$11,560,827.4	\$11,560,827.4
2020	313 - Agua	\$-	\$731,373.3	\$731,373.3	\$731,373.3	\$731,373.3	\$731,373.3	\$731,373.3
2020	113 - Sueldos base al personal permanente	\$7,800,000.0	\$13,205,062.3	\$13,205,062.3	\$13,205,062.3	\$13,205,062.3	\$13,205,062.3	\$13,205,062.3

**Fuente:** Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>



***Economía***

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta: No Aplica

**M. Sistematización de la información**

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación: El Ayuntamiento cuenta con herramientas informáticas seguras y confiables para dar seguimiento en tiempo y forma al programa.

**N. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos**

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Según los datos disponibles en la MIR del programa:

El fin de contribuir en la aplicación de las aportaciones del Fondo conforme a la ley y coordinación fiscal se cumple al 100% utilizando como unidad de medida un reporte.

El objetivo del propósito definido por el gobierno que cumple con la normatividad y los lineamientos generales y locales para la aplicación de las aportaciones se cumple al fin del año con la entrega de un reporte.



El objetivo del componente de la MIR Aportaciones federales conforme a la normatividad se cumple con el reporte anual.

El objetivo de la actividad del reporte trimestral de la SHCP se cumple conforme a la normatividad.

Asimismo, los Indicadores del avance muestra los siguientes resultados al cierre del año.

Definición del Indicador	Avance (%)
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	100.24
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: $i =$ número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	100
Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	100

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>

### ***Rendición de cuentas y transparencia***

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
-------	-----------



3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen 3 de las características establecidas.
---	------------------------------------------------------------------------------------------------------

Justificación: El ayuntamiento cuenta con una página de internet <http://www.rosarito.gob.mx/transparencia> en el que los ciudadanos pueden solicitar información con un proceso claro. Sin embargo, no cuenta con información para monitorear el desempeño del programa.

## V. Percepción de la población atendida

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

Respuesta: No Aplica

Justificación: El programa no tiene mecanismo de escucha para la población objetivo. En términos generales se tienen instrumentos de planeación que consideran la opinión de sectores relevantes de la sociedad civil, pero al no tener claramente especificado a qué población objetivo van dirigidos los recursos del FORTAMUN no hay forma de relacionar estos medios de escucha a los resultados del programa.

## VI. Medición de resultados

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

El programa mide el resultado con indicadores de la MIR pero están exclusivamente relacionados con el proceso administrativo y normativo. Se han realizado evaluaciones externas específicas del desempeño del programa, pero no se encontró evidencia documental de mediciones de impacto externas o internas.



45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.

Justificación: Se encontró evidencia documental que los indicadores relacionados con el FORTAMUN tienen un avance del fin y propósito, pero debido a la forma genérica en la que están planteados, tanto el objetivo como la unidad de medida, no es suficiente para poder afirmar que el programa cumple cabalmente con su objetivo.

Definición del Indicador	Avance (%)
Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.	100.24
Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: $i =$ número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	100
Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.	100

Fuente: Gobierno Municipal de Playas de Rosarito. <http://rosarito.gob.mx/transparencia/ver/rto-docs-poa>





46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Respuesta: No

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

La evaluación externa realizada en 2017 destaca los siguientes hallazgos

- No se pudo identificar ningún documento que proporcione un diagnóstico.
- Un documento que muestre la división de actividades, las competencias, los derechos y las obligaciones de los actores o dependencias involucradas en el ejercicio de los recursos del FORTAMUN.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

Respuesta: No

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No



50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

Respuesta: No

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

### **Análisis de fortalezas**

Los recursos del FORTAMUN por el Municipio de Playas de Rosarito se destinaron de acuerdo a los requerimientos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, 2019 y 2020 y al Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Se cumple en tiempo y forma con los compromisos marcados por la Ley de Coordinación Fiscal de acuerdo con los calendarios oficiales de distribución de los recursos publicados tanto a nivel federal (a través del DOF), como a nivel estatal (a través del anexo al periódico oficial estatal). La entrega de los recursos del Fondo al municipio de Playas de Rosarito se realizó en tiempo y forma.

El órgano ejecutor reporta en tiempo y forma el avance a las metas de los indicadores, pero el uso de la MIR puede ser mejorado significativamente.

### **Debilidades y Oportunidades**

No se cuenta con un diagnóstico específico que sirva para focalizar la ejecución de los recursos FORTAMUN. No se especifican las funciones de los actores que participan en el diseño, ejecución y seguimiento del recurso.



No se tiene información suficientemente desagregada para saber qué función sustancial del ayuntamiento es impactado por estos recursos.

Las MIR tienen un enfoque estrictamente normativo y no enfocado en desempeño y resultados. Es necesario rediseñar la MIR, las fichas técnicas de los indicadores para que sirvan como herramienta para ajustar, mejorar y medir el impacto del FORTAMUN.

No existe algún estudio externo que aproxime el impacto que el fondo ha tenido en el cumplimiento del objetivo.

### **Recomendaciones**

- Diagnosticar la problemática específica que el FORTAMUN atiende.
- Identificar la población potencial y objetivo para contar con herramientas para el diseño de indicadores que miden en efecto el avance e impacto del fondo.
- Elaborar un manual de organización y uno de procedimientos para fortalecer el control interno de las acciones realizadas por cada una de las áreas funcionales de los Entes ejecutores de los recursos.
- Homologar la información tanto en los documentos internos con el objetivo de mostrar la consistencia y fiabilidad en las acciones.
- Rediseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Municipal del Fondo, que focalice las acciones con el problema que se atiende, de tal forma que se justifique la ejecución de los recursos a nivel municipal.
- Consecuentemente, elaborar indicadores de gestión y de impacto, con sus correspondientes Fichas Técnicas, conforme a los lineamientos de CONEVAL.



## **PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE (Brigadas Rurales de Incendios)**

### **Introducción**

En el portal oficial del Gobierno de México, en su apartado sobre las acciones de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) se plantea que esta institución fue creada por decreto presidencial el 4 de abril del 2001 con el objetivo de desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de conservación y restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas, y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable. La CONAFOR apoya a los dueños y poseedores de bosques, selvas, manglares, humedales y zonas áridas, para cuidar, mejorar y aprovechar sustentablemente los recursos forestales presentes en estos ecosistemas (Gobierno de México, 2021).

La CONAFOR cuenta con el Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable también conocido como Programa Nacional Forestal (PRONAFOR) y tiene como metas impulsar la reforestación y restauración integral de microcuencas, apoyar la producción maderable, fortalecer el programa de pago por servicios ambientales y simplificar las reglas de operación. Los objetivos del programa son mejorar la calidad de vida de los dueños y poseedores de terrenos forestales, contribuir a la conservación de los ecosistemas, impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, y contribuir a mantener la provisión de bienes y servicios ambientales.

El PRONAFOR se ubica en los programas de prioridad nacional, canalizando recursos a municipios y/o entidades federativas para la gestión y realización de actividades que abonen al cumplimiento de los propósitos señalados. Para ello, los recursos están ligados al artículo octavo del presupuesto de egresos de la Federación, ejercicio fiscal 2020.

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 establece el programa presupuestario denominado S219 “Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable” para la CONAFOR, el cual considera el otorgamiento de apoyos sujetos a las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2020 (Comisión Nacional Forestal,



2020). Dentro de las reglas, en la sección II de los componentes de apoyo de las Reglas de Operación, Artículo 2, Componente IV Protección Forestal (PF) se establece como objetivo Prevenir, combatir y controlar plagas e incendios forestales para reducir el deterioro de los diferentes ecosistemas forestales a nivel nacional mediante el otorgamiento de apoyos para tratamientos fitosanitarios, atención de contingencias fitosanitarias, brigadas de saneamiento forestal y Brigadas Rurales de Incendios Forestales. En cuanto a los componentes, se considera para el presente análisis el Componente IV. PF en específico la modalidad PF.4.1 Brigadas Rurales de Incendios (BRI).

Así, este documento tiene la intención de realizar una Evaluación Específica de Desempeño a la operación del programa para el Desarrollo Forestal Sustentable, específicamente el Componente IV Protección Forestal en cuanto a la Modalidad PF.4.1 Brigadas Rurales de Incendios (BRI), por el H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, México, en el ejercicio 2020, con base en el modelo de términos de referencia publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), con el objeto de contar con una valoración objetiva y metodológica sobre el desempeño de este fondo federal, considerando dentro de los programas sociales, para contribuir a la toma de decisiones, en función de la información entregada por la unidad responsable (Coneval, 2021).

Dentro de los objetivos específicos de la EED, están:

1. Reportar los resultados y productos del programa para el Desarrollo Forestal Sustentable en específico en cuanto a las BRI durante un ejercicio fiscal, en este caso año 2020, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y gestión, además de los hallazgos importantes derivados de otras evaluaciones externas;
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable, PF modalidad BRI, respecto años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas;
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de las BRI;



4. Analizar la evaluación de la cobertura y el presupuesto del programa;
5. Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones (Coneval, 2021).

Con base en los términos de referencia proporcionados por el Coneval, se establece que la EED se realiza en trabajo de gabinete y sólo con la información proporcionada por la unidad responsable, dividiendo la evaluación en cinco temas principales:

1. Resultados finales del programa para el Desarrollo Forestal Sustentable, PF modalidad BRI, en donde se valoran los impactos generados y el avance en los indicadores de fin y propósito de la MIR, con base en los años anteriores y el ejercicio evaluado;
2. Productos, en donde se valora los bienes y servicios que otorga el programa para el Desarrollo Forestal Sustentable, PF modalidad BRI a partir de la selección de cinco componentes de la MIR;
3. Identificación del indicador sectorial, en donde se selecciona el indicador del programa al que se encuentra vinculado y contribuya con el cumplimiento de los objetivos;
4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, en donde se reportan los aspectos de mejoramiento para el programa con base en los documentos de trabajo;
5. Cobertura, en donde se analiza y valora el alcance del programa y se contrasta con lo establecido en los objetivos de las BRI (Coneval, 2021).

Para abordar cada elemento, el trabajo está estructurado por siete apartados, incluida esta sección introductoria. En el segundo de ellos se presentan los datos generales del programa. En el tercer apartado se exhiben los resultados y productos. En el cuarto apartado se detalla la cobertura. En el quinto apartado se presenta el seguimiento a aspectos susceptibles de mejora. En el sexto apartado se presentan las conclusiones y hallazgos principales. Finalmente, en el séptimo apartado



se muestran las referencias utilizadas. Cabe mencionar que toda información utilizada para la EED se recabó de la disponible y facilitada por la unidad responsable del H. Ayuntamiento de Rosarito.

## Datos generales

### *Unidad administrativa*

H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

### *Unidad responsable*

Secretaría de Seguridad Ciudadana-Dirección de Protección Civil y Bomberos

### *Presupuesto*

En las Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2020 se establecen los criterios de apoyo del Componente IV PF y Modalidad PF.4.1 y los montos a los que tenían acceso para el 2020 mostrados en el cuadro 1.

**Cuadro 1: Componente IV. Protección Forestal y Manejo del Fuego, Modalidad Brigadas Rurales de Incendios.**

Componente IV. Protección Forestal (PF)					
Concepto	Modalidad	Monto máximo \$/hectárea	Persona Beneficiaria	Asistencia Técnica	
			Número máximo de apoyos	Número máximo de apoyos	Capacidad Técnica requerida
PF.4 Manejo del Fuego	PF.4.1 Brigadas Rurales de Incendios	\$568,287 Por brigada de 10 elementos	No aplica	No aplica	No aplica



**Fuente:** Reglas de Operación del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2020

En el documento Pronafor\_2020 (Comisión Nacional Forestal, 2021) se reporta la información de recursos entregados para Programas del Gobierno Federal, a través de la CONAFOR con desglose de estado, categorías y para el 2020 al Estado de Baja California. Para el tipo de Apoyo PF.4.1 Brigada fue destinado un monto de \$4,690,296.00 pesos.

La cantidad que aparece en el documento Pronafor\_2020 concuerda con la destinada para Baja California en el oficio CGCR-GMF-0773/2020 de la Coordinación General de Conservación y Restauración Gerencia de Manejo del Fuego dirigido a Patricia Mendoza Ramírez del Departamento de Operación de Programas de la CONAFOR en Baja California y proporcionado por el Ayuntamiento de Rosarito.

El monto asignado para Baja California establece que el recurso deberá ser designado al Componente IV. Protección Forestal en específico a la Modalidad PF.4.1 Brigadas Rurales de Incendios y se aprobó para el Ayuntamiento de Playas de Rosarito la cantidad total de \$1,172,574.00 pesos, esta cantidad se divide en tres Brigadas de \$390,858.00 pesos cada una como se muestra en el cuadro 2.

**Cuadro 2. Monto aprobado por Brigada para Playas de Rosarito en el 2020**

<b>Folio de apoyo</b>	<b>Estatus</b>	<b>Municipio</b>	<b>Monto</b>	<b>Meses de operación</b>	<b>Numero de combatientes</b>
P4OYAP2020020001	Aprobada	Playas de Rosarito	<b>\$390,858.00</b>	4	10
P4OYAP2020020002	Aprobada	Playas de rosarito	<b>\$390,858.00</b>	4	10
P4OYAP2020020003	Aprobada	Playas de Rosarito	<b>\$390,858.00</b>	4	10
		<b>TOTAL</b>	<b>\$1,172,574.00</b>		

**Fuente:** Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Los montos que aparecen en el cuadro 2 fueron iguales a los que aparecen en el Convenio de Coordinación para la Integración de Brigadas Rurales de Incendios del Programa Apoyos para





el Desarrollo Forestal Sustentable 2020, celebrado por la Comisión Nacional Forestal y el Gobierno del Municipio de Playas de Rosarito con fecha del 16 de junio del año 2020.

El Ayuntamiento de Playas de Rosarito proporcionó comprobantes de la Tesorería Municipal que corresponden a las Brigadas 1, 2 y 3 con el concepto de Programa Apoyos para Desarrollo Forestal Sustentable y que se muestran en el cuadro 3.

**Cuadro 3. Aportación por Brigadas del Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable para el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, 2020.**

	<b>Concepto</b>	<b>Orden #</b>	<b>No.</b>	<b>Cantidad</b>
Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Tesorería Municipal	Programa Apoyos para Desarrollo Forestal Sustentable 40% de la aportación Brigada 1	16-6331	309010	<b>\$156,343.20</b>
	Programa Apoyos para Desarrollo Forestal Sustentable 40% de la aportación Brigada 2	16-6314	309023	<b>\$156,343.20</b>
	Programa Apoyos para Desarrollo Forestal Sustentable 40% de la aportación Brigada 3	16-6285	309028	<b>\$156,343.20</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$469,029.60</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de la Tesorería Municipal de Playas de Rosarito.

La cantidad que aparece para cada una de las tres brigadas es de \$156,343.20 y corresponde al 40% del total para cada brigada (Monto del cuadro 2). Sumando la cantidad de las Brigadas se tiene un total de \$469,029.60 pesos que corresponderían al 40% del total que aparece en el cuadro 2. Fuera de los comprobantes emitidos por parte de la Tesorería Municipal de Playas de Rosarito no fue proporcionado algún otro comprobante de gasto ni del 60% que faltaría de acuerdo con el cuadro 2.

Según el documento Términos de Referencia Brigadas Rurales de Incendios TDR 2020 Componente IV (CONAFOR, 2021) se establece que las Brigadas Rurales de Incendios Forestales tienen por objetivo realizar actividades de prevención, detección y combate de incendios forestales en las zonas prioritarias de protección de incendios, en las entidades federativas, como apoyo a las



brigadas oficiales las cuales deben estar registradas y coordinadas desde Centros Estatales de Manejo del Fuego.

Las actividades de prevención de incendios forestales que se tienen considerados según CONAFOR, 2021 son aperturas de brecha corta fuego, rehabilitación de brechas corta fuego, líneas negras, podas bajas, extracción y apilamientos, acordonamiento de combustibles en curvas de nivel, astillado y manejos de residuos. También se consideran las actividades de manejo de combustibles mediante uso de fuego y actividades adicionales de prevención de incendios forestales.

En el mismo documento se plantea la propuesta económica del proyecto en la sección 2.12 para poder aplicar para el recurso de las BRI. Se considera que el recurso se puede utilizar para el pago de jornales y para la compra de equipo de protección personal como casco, lentes de seguridad, guantes, botas de campo, camisola de algodón de manga larga y pantalón de mezclilla. Es importante aclarar que el documento mencionado contiene una sección donde se orienta sobre la propuesta económica de las BRI y permite tener una idea general sobre la posible utilización de los recursos, pero no es un documento que comprueba como fue utilizado el monto asignado para el ayuntamiento de Rosarito en el 2020.

### ***Alineación del PRONAFOR con el Plan Nacional de Desarrollo***

En principio el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que el desarrollo nacional integral y sustentable es una función de Estado a cargo de la Federación. Asimismo, el artículo 4 de la CPEUM señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, siendo el estado quien garantice el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generara responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2020).

Por su parte, el artículo 1 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable establece que la regulación, fomento del manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; así como distribuir las



competencias en materia forestal corresponden a la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines propiciar el desarrollo forestal sustentable (CDHCU, 2021).

Y específicamente alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se publicó en el diario Oficial de la Federación del 2020 un programa especial llamado Programa Nacional Forestal 2020-2024 con el propósito de atender problemas públicos que ponen en riesgo el bienestar de la población que depende de ecosistemas forestales, así como para conservar el patrimonio natural del país (DOF, 2020).

Se consideran estrategias y acciones puntuales como la estrategia nacional de manejo forestal comunitario, la estrategia nacional de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación forestal, el programa de manejo del fuego para prevenir y atender los incendios forestales, el programa para abatir la tala clandestina y el comercio ilegal de materias primas y productos forestales, la estrategia para contar con un marco normativo y administrativo que facilite el desarrollo forestal sustentable y la estrategia de gestión territorial cercana y con la gente, entre otras.

De esta manera, el Programa Nacional Forestal se alinea al Eje General “Política Social” que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, para contribuir a impulsar el desarrollo sostenible, como factor indispensable del bienestar, orientado a satisfacer las necesidades de la generación presente sin afectar a las generaciones futuras, teniendo como propósito el cuidado del medio ambiente, en el que además, el Ejecutivo Federal se guiará por una idea de desarrollo que subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento (CONAFOR, 2021).



## ***Resumen narrativo de la MIR***

Con base en las indicaciones de Coneval (2011), la MIR es una herramienta de planeación que de forma resumida y clara establece los objetivos del programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa. Las filas de la matriz presentan información acerca de cuatro distintos niveles de objetivos llamados Fin, Propósito, Componentes y Actividades, mientras que las columnas registran la información sobre los objetivos del proyecto, los indicadores, las fuentes de información y los factores externos o supuestos cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos (Coneval, 2011).

De acuerdo con el Apartado noveno de los lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, las dependencias y entidades deben elaborar la matriz de indicadores del programa con base en la metodología de marco lógico que determinen, en el ámbito de su competencia, el Coneval, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Por ello, la información referente al contenido de las matrices y de sus indicadores es responsabilidad de las dependencias, de las entidades y de los programas federales (Coneval, 2011).

Sin embargo, la unidad responsable no cuenta con una MIR a nivel municipal. La unidad administrativa se basa en los objetivos establecidos del programa a nivel federal, a partir de los lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de desarrollo forestal sustentable a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en los indicadores que la unidad responsable de Playas de Rosarito establece para su gestión.

## **Resultados/productos**

### ***Descripción del programa:***



**Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable.** Es subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia forestal que corresponda a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en regulación y fomento del manejo integral y sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca las Reglas de Operación del Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable que está en alineación con la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y la CONAFOR (DOF, 2020). Específicamente se refiere al monto designado al Componente IV. Protección Forestal en específico a la Modalidad PF.4.1 Brigadas Rurales de Incendios para el Ayuntamiento de Playas de Rosarito. Esta modalidad tiene el objetivo de realizar actividades de prevención, detección y combate de incendios forestales en las zonas prioritarias de protección de incendios, en las entidades federativas.

### ***Indicador sectorial***

A falta de una MIR municipal para el seguimiento en la operación del programa, no es posible identificar un indicador sectorial en la información publicada por el Ayuntamiento. Tampoco se encontró o fue proporcionado otra EED del Ayuntamiento de Rosarito para comparar por lo tanto se recomienda primeramente que se trabaje en una MIR que considere los diferentes indicadores apropiados. También se recomienda comenzar a utilizar el Programa Nacional de Prevención de Incendios Forestales como un indicador como lo pone de ejemplo el Coneval para el PRONAFOR (CONEVAL, 2015). El Reporte Semanal Nacional de Incendios Forestales en el cierre del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 (SNIGF, 2021) se registraron 1016 Brigadas Rurales Municipales, pero no se especifica cuantas pertenecen al municipio de Playas de Rosarito. De acuerdo con lo anterior se recomienda la utilización del Programa Nacional de Prevención de Incendios con datos del Ayuntamiento de Rosarito como un indicador sectorial apropiado.



### ***Indicadores de resultados e indicadores de servicios y gestión***

En este apartado es necesario seleccionar cinco indicadores de resultados en nivel de Fin y Propósito en la MIR, y cinco indicadores de servicios y gestión en el nivel de Componentes y Actividades de la MIR. Para ello, es de la mayor relevancia tomar en cuenta la estructura analítica del programa PRONAFOR, considerando la coherencia entre el problema, necesidad, oportunidad, objetivos, medios y secuencia lógica.

Debido a que no se cuenta con una MIR municipal, debe señalarse que en la información proporcionada no se presentan metas numéricas o concretas que puedan funcionar de referencia. De hecho, algunos de ellos no sugieren medios e indicadores de verificación e impacto.

### ***Avance de indicadores y análisis de metas***

Resultados, efectos atribuibles: No se presenta información para establecer si el programa ha tenido evaluaciones de impacto.

### ***Valoración de indicadores y hallazgos***

Se vuelve de la mayor relevancia que la unidad administradora establezca indicadores concretos para la valoración del programa. Estos indicadores deben regirse con la metodología proporcionada por el Coneval, de tal forma que se puedan determinar indicadores de resultados, así como de gestión y servicios. Al mismo tiempo, es importante que se lleve a cabo un seguimiento frecuente del cumplimiento de las metas, a partir del análisis de tendencias de los indicadores señalados, con el propósito de generar una pertinente planeación estratégica en la operación del programa.

### **Cobertura**

#### ***Población potencial***



No se proporcionó información y no se encontró información publicada para suponer que existe una población potencial establecida concretamente.

### ***Población objetivo***

No se proporcionó información y no se encontró información publicada para suponer que existe una población objetivo establecida concretamente.

### ***Población atendida***

No se proporcionó información y no se encontró información publicada para calcular de manera exacta a la población atendida.

### **Seguimiento a aspectos susceptibles de mejora**

#### ***Aspectos susceptibles de mejora actuales y avances de años anteriores***

No se presentó información que conjeture un seguimiento puntual a los aspectos de mejora actuales o de años anteriores. En este sentido, no hay elementos para suponer que los hallazgos o sugerencias estipuladas en evaluaciones anteriores, se hayan tomado en cuenta en una posible reestructuración o modificación de actividades de mejora continua para el ejercicio fiscal de este año de evaluación.



## **Conclusiones**

### ***Fortalezas***

Los recursos utilizados han brindado un importante impulso al mejoramiento de las BRI para la prevención, detección y combate de incendios forestales en las zonas prioritarias de protección de incendios, así como al pago de jornales y para la compra de equipo de protección personal, factores que van encaminados al fortalecimiento del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable, en específico a la Protección Forestal.

### ***Retos y recomendaciones***

Si bien se considera que la canalización y utilización del recurso se ha llevado a cabo en los rubros indicados en los lineamientos del programa, es necesario la realización de un diseño completo de planeación y ejecución, en donde se establezca una MIR para el municipio, un indicador sectorial y su seguimiento, así como indicadores de resultados y gestión, con el fin de proporcionar insumos para la ejecución de un enfoque sistémico de mejora continua. Es importante considerar dentro del Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable las otras Modalidades y Componentes del programa para tener una evaluación completa.

Igualmente se vuelve prioritario atender a proporcionar la información faltante, en específico en cuanto a la utilización de los recursos en específico y se brinde una mayor cobertura en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas. Las evidencias publicadas y proporcionadas muestran deficiencias para garantizar que todos los propósitos del programa se cumplan a cabalidad.

### ***Avances del programa en el ejercicio fiscal actual***

Es importante considerar que hay un monto designado para el Programa para el Desarrollo Forestal Sustentable en la Protección Forestal y modalidad BRI y, aunque no se cuenta con una referencia para comparar avances, resalta la inversión en las tres brigadas para el Ayuntamiento de Rosarito





que contribuye a los propósitos del programa y representa un avance significativo. También es importante mencionar las áreas de oportunidad para que estos avances significativos se vean reflejados en mayores reducciones de incendios, incentivando la cultura de la prevención, fomento a los derechos humanos e igualdad de género.

### ***Consideraciones sobre la evolución del presupuesto***

En el año 2020 la aportación federal al programa para el Desarrollo Forestal Sustentable, Componente PF y Modalidad BRI fue de \$1,172,574.00 pesos que corresponde a tres brigadas para el Ayuntamiento de Playas de Rosarito. Debido a que no fueron encontrados ni proporcionados datos sobre el presupuesto para el Ayuntamiento de Playas de Rosarito no se presenta una evolución del presupuesto

### ***Fuentes de información***

La información se obtuvo principalmente de documentos oficiales del H. Ayuntamiento de Playas de Rosarito a través del portal de dicha alcaldía. A su vez, también se consultaron portales oficiales del Gobierno de México, nivel federal, a través de la Comisión Nacional Forestal, del Sistema Nacional de Información y Gestión Forestal, el Diario Oficial de la Federación y de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. También se utilizaron algunas fuentes adicionales como el portal de Coneval.

### ***Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación***

Tal como se comentó párrafos anteriores, es necesario la realización de un diseño completo de planeación y ejecución, en donde se establezca una MIR para el municipio, un indicador sectorial y su seguimiento, así como indicadores de resultados y gestión, con el fin de proporcionar insumos para la ejecución de un enfoque sistémico de mejora continua, que permita una oportuna, eficaz y completa EED del programa, siguiendo puntualmente los términos de referencia proporcionados por el Coneval. Todos estos documentos deben estar publicados y a disposición libre en los



diferentes apartados del portal de la unidad administradora, brindando mayor acceso a información, transparencia y rendición de cuentas.

***Datos del proveedor adjudicado***

- a. Nombre de la instancia evaluadora: Universidad Autónoma de Baja California. Facultad de Economía y Relaciones Internacionales, campus Tijuana.
- b. Nombre del evaluador: Rafael Tavares Luna
- c. Nombre de los principales colaboradores: N/A
- d. Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Dirección de Seguridad Pública
- e. Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:
- f. Forma de contratación de la instancia evaluadora: Adjudicación directa.



## **Bibliografía y referencias**

Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto correspondiente a cada municipio del Estado de Baja California para los años 2019 y 2020

Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019 y 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios

Diario Oficial de la Federación (DOF)

Finanzas y Administración 2019 y 2020, Fondo Para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)

Informes Trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2018, 2019 y 2020 disponibles en Transparencia del Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Fondo (MIR) Plan Estatal de

Plan Municipal de Desarrollo (PMD) Playas de Rosarito

Plan Nacional de Desarrollo (PND)

Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados (CONEVAL)

Ayuntamiento de Playas de Rosarito (2021). Dirección de Transparencia y acceso a la Información Pública. Fondos y Programas Federales, Programa de Fortalecimiento para la Seguridad, FORTASEG. <http://www.rosarito.gob.mx/transparencia/ver/vii-fondos-y-programas-federales-2019-fortaseg?seccion=1#undefined3>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2020). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)



- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (CDHCU). (2021). Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS\\_260421.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDFS_260421.pdf)
- Comisión Nacional Forestal (2020). Reglas de Operación 2020. Publicación de las reglas de Operación del Programa de Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable. <https://www.gob.mx/conafor/documentos/reglas-de-operacion-2020>
- Comisión Nacional Forestal (2021). Documentos, Apoyos asignados desde 2010 a 2021. <https://www.gob.mx/conafor/documentos/apoyos-asignados-desde-2010-a-2017>
- CONAFOR. (2021). Programa Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable 2020, TDR, Componente IV.PF, Términos de Referencia Brigadas Rurales de Incendios. [https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app\\_apoyos#/detalle/2020/85](https://www.conafor.gob.mx/apoyos/index.php/inicio/app_apoyos#/detalle/2020/85)
- CONAFOR. (2021). Comisión Nacional Forestal, Notas informativas 2021, Programa Nacional Forestal 2020-2024. <https://www.gob.mx/conafor/documentos/notas-informativas-2021>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2011). ¿Qué es la Matriz de Indicadores? Evaluación de la Política Social. <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/MatrizIndicadores/MatrizIndicadoresQuees.aspx#:~:text=La%20Matriz%20de%20Marco%20L%C3%B3gico,para%20obtener%20y%20verificar%20la.>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2015). Evaluación de Diseño Programa Nacional Forestal Desarrollo Forestal, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/290594/U036\\_informe\\_final\\_eval\\_diseño.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/290594/U036_informe_final_eval_diseño.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2021). Evaluación Específica de Desempeño. Evaluación de la Política Social. Modelo de Términos de referencia. [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_especifica\\_desempeno.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx).
- Congreso de la Unión. (2018). Presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2018. Diario Oficial. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef\\_2018/PEF\\_2018\\_orig\\_29nov17.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2018/PEF_2018_orig_29nov17.pdf).



Diario Oficial de la Federación (DOF) (2020). Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal.

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5584605&fecha=23/01/2020)

Diario Oficial de la Federación (DOF) (2020). Programa Nacional Forestal 2020-2024.

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609275&fecha=31/12/2020](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609275&fecha=31/12/2020)

Gobierno de México (2021). Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

<https://www.gob.mx/conafor>

Gobierno de México (2021). Programa de Fortalecimiento para la seguridad, FORTASEG.

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/programa-de-fortalecimiento-para-la-seguridad-fortaseg#:~:text=El%20FORTASEG%20es%20un%20subsidio,de%20los%20temas%20de%20Seguridad.>

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2019). Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del “FORTASEG”. 31 de mayo de 2019.

[https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/333511/ANEXO\\_FORTASEG\\_2019\\_PLAYAS\\_DE\\_ROSARITO\\_BAJA\\_CALIFORNIA\\_VP.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/333511/ANEXO_FORTASEG_2019_PLAYAS_DE_ROSARITO_BAJA_CALIFORNIA_VP.pdf)

Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2014. Clasificador por Objeto del Gasto.

[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_006.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_006.pdf)

SNIGF (2021). Sistema Nacional de Información y Gestión Forestal, Programa de Manejo del Fuego, Informes de históricos de Incendios Forestales, Reporte Semanal Nacional de Incendios Forestales. Cierre del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020

<https://snigf.cnf.gob.mx/wp-content/uploads/Incendios/Informes%20anuales/2020%201231%20-%20CIERRE.PDF>